



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 2287/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de **CACERES, Alejandra Marcela del Valle – Legajo N° 07-94099-3** y **SCORCIAFFICO, Jesica Dana - Legajo N° 07-109447-6** pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los estudiantes han justificado que, por motivos de salud, no han podido concluir con sus estudios.

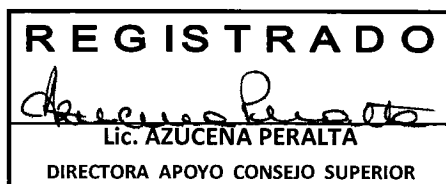
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteado y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2287/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Materiales Metálicos", que se encuentran vencidas, figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución a los estudiantes **CACERES, Alejandra Marcela del Valle – Legajo Nº 07-94099-3** y **SCORCIAFFICO, Jesica Dana - Legajo Nº 07-109447-6** pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 969/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813”



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 969/2013

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
07-94099-3	CACERES, Alejandra Marcela del Valle	Análisis Matemático II
07-109447-6	SCORCIAFFICO, Jesica Dana	Comunicaciones
